

de los puestos de trabajo de Jefatura de Sección y Jefatura de Servicios, correspondientes a los grupos A y B.

Resultando que el citado recurso se dirige contra el baremo de méritos específicos que se contiene en el anexo II de ambas convocatorias, por entender que «la distribución de puntos prevista en la segunda fase de la convocatoria contraviene lo dispuesto en el punto 4.1.4 del baremo que se ha de aplicar y, desde luego, no respeta el espíritu de lo negociado con esa Junta en su momento»;

Considerando que la primera de dichas alegaciones no puede prosperar, pues el baremo de méritos específicos comprendido en el anexo II de las dos convocatorias impugnadas no hace sino desarrollar o pormenorizar las puntuaciones máxima y mínima que pueden alcanzar los candidatos en la segunda fase del concurso;

Considerando que mayores dudas suscita la segunda alegación deducida, según la cual las convocatorias objeto del recurso no se ajustan al Acuerdo adoptado entre la Gerencia de la Universidad y la Junta de Personal, con fecha 15 de octubre de 1993, sobre los baremos a aplicar en los concursos a Jefaturas de Grupo, Negociado, Sección y Servicio. Pues es cierto que el mencionado Acuerdo establece que los méritos de la segunda fase de las convocatorias «serán acordados previamente por la Gerencia y la Junta de Personal»;

Considerando que no obstante, a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del 17), dicho Acuerdo no puede considerarse vinculante para la Administración. Pues, en efecto, el mencionado texto legal únicamente confiere tal carácter a los Acuerdos y Pactos suscritos entre las Administraciones Públicas «y las Organizaciones Sindicales o Sindicatos a que hacen referencia los artículos 30 y 31.2 de la presente Ley» (artículo 25 Ley 9/1987), siendo evidente que las Juntas de Personal no se hallan comprendido en dichos artículos 30 y 31.2;

Considerando que de lo anterior no puede concluirse, sin embargo, la conformidad a Derecho de las convocatorias impugnadas, ya que las mismas contravienen lo previsto en el artículo 9 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16) según el cual las convocatorias habrán de tener, en todo caso, «la composición de las Comisiones de Valoración», requisito que las Resoluciones objeto del presente dictamen incumplen al no figurar la identificación de los Vocales representantes de la Junta de Personal Funcionario de Administración (base 8.1);

Considerando que, de conformidad al artículo 89.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) a cuyo tenor la resolución que ponga fin al procedimiento no sólo decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados, sino también «aquellas otras derivadas del mismo», es preciso concluir en la no conformidad a derecho de las Resoluciones combatidas,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, ha resuelto estimar el recurso al encabezamiento indicado declarando la nulidad de las Resoluciones impugnadas, y consiguiente retroacción de actuaciones al momento procedimental en que debió ser incluida en las convocatorias la composición completa de las respectivas Comisiones de Valoración.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

26849 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Jaén, y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de esta Universidad de fecha 5 de octubre de 1994, por

la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad,

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 8 de la citada Ley ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobado la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y hacerla pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, sito en edificio número 10, paraje Las Lagunillas, sin número, Jaén. La lista de excluidos se publica como anexo a esta Resolución.

Segundo.—Establecer un plazo de diez días naturales desde la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio el día 18 de diciembre de 1994, a las once horas, en el edificio número 6 de esta Universidad, sito en paraje Las Lagunillas, sin número, Jaén. Los aspirantes deberán acudir al examen provistos de su documento nacional de identidad y de lápiz del número 2.

Jaén, 22 de noviembre de 1994.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Rafael Perea Carpio.

ANEXO

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
6.234.345	Asensio Villanueva, Rosa María	2
34.838.957	Barquilla Villa, Montserrat	2
26.008.495	Barragán Buitrago, Salvador	1
52.543.191	Blanco Carmona, Juan Carlos	2
16.198.518	Bobadilla Sancha, Angel	1 y 5
25.999.075	Carrasco Rubio, Salvador	6
25.988.272	Castillo Hidalgo, Carlos	1
8.920.463	Contreras Mora, Mario	1
27.520.195	Cubillas Castellón, Juan	6
7.033.767	Fernández Carrillo, Mariano	1 y 5
26.009.774	Fernández Martínez, Francisco	2
6.218.875	Flores Ramirez, María del Rosario ...	2
50.170.454	Gámez Gutiérrez, Francisco Javier ..	1
31.842.728	González Pérez, María Magdalena ...	2
7.874.699	González Sánchez, Fermín	5
25.990.817	González Zamora, Julia Susana	1
30.802.317	Hidalgo Asensio, María del Mar	2
30.794.854	Hidalgo Asensio, Manuel José	5
26.006.254	Lorente Latorre, Antonio	2
5.281.115	Maestre Casas, Esther	1 y 5
652.720	Martínez Conde-Romero, Fernando ..	1 y 5
26.474.432	Martínez Liñán, Francisco	1
24.232.369	Montes Bracero, Concepción	6
23.786.747	Morata Corzo, José Miguel	2
25.948.752	Navarro Linares, Pedro	1
6.248.627	Paniagua Molina, Mónica	1
26.016.448	Pastilla López, María Soledad	1
52.544.682	Perales Solís, María Antonia	2
26.031.582	Poveda Parra, Israel David	5
26.029.133	Rodríguez García, Clara María	6
25.895.334	Rodríguez García, José Antonio	6
24.299.844	Salguero Cámara, Francisco José ...	6
11.385.867	Sánchez García, Antonio	2
26.215.855	Triviño Ayala, María Linarejos	6
26.010.304	Vacas Jérez, Antonio	6
24.277.970	Vega López, Fulgencio	6
52.515.534	Yélamos López, Francisco	6

Causas de exclusión:

- (1) No cumple requisitos base 3.1.
- (2) No cumple requisitos base 3.2.
- (3) No cumple requisitos base 3.3.
- (4) No cumple requisitos base 3.4.
- (5) No cumple requisitos base 3.5.
- (6) Solicitud incompleta.